



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2669

08/01/2020

4674

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

La provincia de Ciudad Real se encuentra en su mayor parte en el ámbito de las Demarcaciones Hidrográficas del Guadiana y del Guadalquivir, con una pequeña superficie en la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

En este sentido, se informa que la herramienta clave para la prevención de los daños por inundaciones es el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), por mandato de la Directiva de Inundaciones¹, transpuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Se destaca en este punto que la reducción del riesgo de inundación no consiste únicamente en la ejecución de obras públicas, deben seguirse las directrices que establece la Directiva.

Así, los vigentes PGRI incluyen los Programas de Medidas que cada una de las administraciones implicadas debe aplicar, en el ámbito de sus competencias y en las diferentes fases de gestión del riesgo de inundación (prevención, preparación, protección y recuperación), para alcanzar el objetivo previsto de reducir las consecuencias negativas producidas por las inundaciones. Estos documentos son públicos y pueden ser consultados a través del siguiente enlace:

https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/planes-gestion-riesgos-inundacion/Enlace_documentacion_PGRI.aspx

En lo que se refiere a la implantación de las medidas que corresponden al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la provincia de

¹ Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (Directiva de Inundaciones).



Ciudad Real, la normativa aplicable establece que, previamente a su realización, las actuaciones contempladas en los PGRI deben ser sometidas a un análisis sobre su viabilidad técnica, económica y ambiental.

Por esta razón, la Dirección General del Agua formalizó el 28 de mayo de 2018 la contratación del “Servicio para la elaboración de estudios coste-beneficio, viabilidad y priorización de las obras estructurales incluidas en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y en los Planes Hidrológicos de Cuenca”.

Con este contrato, que tiene un plazo de ejecución de 24 meses, se está realizando una priorización de las actuaciones a acometer, en base a los criterios técnicos, ambientales y sociales que se definan, para desarrollar a continuación los estudios coste-beneficio en función de esta priorización. Una vez terminado, será el momento de plantear la ejecución de las actuaciones, en función de las disponibilidades presupuestarias, y siempre y cuando se hayan cumplido los trámites administrativos previos.

Madrid, 26 de febrero de 2020

